



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

2451

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementan los créditos previstos en la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis para el fomento de la cría del ganado vacuno lechero, inscrito en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears para el año 2022

En fecha 6 de diciembre del 2022 se publicó en el BOIB núm. 158 La Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 29 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para el fomento de la cría del ganado vacuno lechero, inscrito en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears para el año 2022.

El apartado segundo de dicha resolución destina una dotación presupuestaria de 140.000,00 euros a esta convocatoria de subvenciones y prevé que este importe se podrá incrementar con los créditos que se destinen a esta finalidad.

Visto el elevado número de solicitudes que ha tenido esta medida y considerando la importancia que tiene la cría en pureza de razas vacunas lecheras para asegurar la reposición del rebaño con animales de calidad y que para el año 2024 se dispone de crédito suficiente, se considera conveniente incrementar la dotación de la convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, a propuesta del director gerente del FOGAIBA de conformidad con la autoridad regional de gestión, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Incrementar en diez mil ciento cincuenta euros (10.150,00 €) el crédito previsto en la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 29 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para el fomento de la cría del ganado vacuno lechero, inscrito en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears para el año 2022, por lo que queda destinado a esta línea un crédito final de ayudas de ciento cincuenta mil ciento cincuenta euros (150.150,00 €).

Segundo: Modificar el punto 1 del apartado segundo de la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 29 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis* para el fomento de la cría del ganado vacuno lechero, inscrito en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears para el año 2022, publicada en el BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022, que queda redactado de la siguiente manera:

“1. A esta convocatoria se destina un importe máximo de ciento cincuenta mil ciento cincuenta euros (150.150,00 €) con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears con la siguiente distribución:

- Año 2022: 70.000,00 €
- Año 2023: 70.000,00 €
- Año 2024: 10.150,00 €.”

Tercero: Esta resolución deberá notificarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y deberá publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (15 de marzo de 2024)

El presidente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

